

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Rafael Espaillat de la Mota queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Portugal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4513, que nombra al Dr. Pompilio A. Brouwer, Director General de Minas y Petróleo.

G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4513.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Pompilio A. Brouwer queda nombrado Director General de Minas y Petróleo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4514, que nombra al señor César Gustavo Pellicer, Miembro de la Comisión de Transporte Urbano.

G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4514.

VISTO el Artículo 2 de la Ley Nº 3528 sobre el Servicio

de Transporte de Pasajeros dentro de la zona urbana de Ciudad Trujillo, del 18 de abril de 1953;

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor César Gustavo Pellicer, Consultor Técnico de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Transportes, queda nombrado Miembro de la Comisión de Transporte Urbano, en adición a los ya existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4515, que autoriza, como un caso especial, la exhibición de los restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América. G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4515.

CONSIDERANDO: que el Dr. Charles W. Goff, Profesor de Antropología Física y Cirujano Ortopédico asignado a la Escuela Médica de Yale, ha solicitado permiso para realizar un examen desde el punto de vista médico y antropológico de los restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América;

VISTO el Decreto reglamentario Nº 1721 del 31 de octubre de 1936;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizo, como un caso especial, la exhibición de los restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, al Dr. Charles W. Goff, Profesor de Antropología Física y Cirujano Ortopédico asignado a la